

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	VENTA DE CARTOGRAFÍA BASE DE UN SECTOR DENTRO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Descripción</b>	La Dirección Metropolitana de Catastro proporciona el servicio de venta de cartografía base, toda vez que se cuente con el pago de la tasa de servicios administrativos correspondiente, a fin que el ciudadano tenga una herramienta que le permita georeferenciar correctamente el plano planimétrico o topográfico para los diferentes trámites municipales.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Este trámite lo pueden solicitar las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros, que transfieran o adquieran bienes inmuebles, ubicados en el Distrito Metropolitano de Quito.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Venta de Cartografía Base de un sector dentro del Distrito Metropolitano de Quito</li></ul>

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Requisitos Generales:

1. Parroquia en la cual se encuentra ubicado el bien inmueble.
2. Comprobante de pago de Tasa Administrativa Trámites y Servicios (a ser remitida por el administrado vía correo electrónico una vez generada la orden de pago).

### Requisitos Específicos:

1. Número de predio
2. Nombramiento representante legal: Documento vigente.
3. Imagen capturada de Google Earth indicando el número de predio: En el caso de que el predio no tenga ubicación gráfica, se deberá adjuntar una imagen capturada de Google Earth, indicando la ubicación del predio.

## ¿Cómo hago el trámite?

1. Acceder por la opción "Ir al trámite en línea"
2. Ingresar al sistema con usuario y clave personal. En caso de no tener, se debe realizar el registro de usuario como personal natural o jurídica, según sea el caso.
3. Ingresar en formato digital todos los requisitos establecidos para atención del trámite.
4. Una vez que se revise la información ingresada al portal WEB, la Dirección Metropolitana de Catastro enviará, mediante correo electrónico, la solicitud para la generación de orden de pago a generarse por la Administración Zonal Manuela Sáenz - Tesorería, para el pago correspondiente por el servicio solicitado.
5. Con la orden de pago generada, la Dirección Metropolitana de Catastro notificará al administrado vía correo electrónico a fin que proceda con el pago de la orden pertinente.
6. Una vez realizado el pago, el administrado deberá remitir por correo electrónico el comprobante de pago realizado
7. Finalmente, la Dirección Metropolitana de Catastro revisará y atenderá el trámite a través del portal WEB - PAM, SITRA y correo electrónico.

### Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

Conforme lo estipulado en el Código Municipal en su artículo 1534 sobre las tasas por servicios administrativos que presta la municipalidad.

Cada hectárea de cartografía base tendrá un costo del 6,67% del Salario Básico Unificado vigente. El valor total a pagar se obtendrá multiplicando este valor por el número hectáreas requeridas.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por las dependencias municipales en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 8h00 y las 16h30.

Base Legal

- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito](#)  
- Libro Cuarto. Art. IV.1.217 TITULO IV.

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Servicios ciudadanos: WhatsApp Messenger: (02) 3952311

**Correo Electrónico:** [serviciosciudadanos@quito.gob.ec](mailto:serviciosciudadanos@quito.gob.ec)

**Teléfono:** 1800 510 510

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	3
2026	01	0	2
2025	12	0	3
2025	11	0	6
2025	10	0	7
2025	09	0	6
2025	08	0	4
2025	07	0	11
2025	06	0	2
2025	05	0	3
2025	04	0	6
2025	03	0	4
2025	02	0	4
2025	01	0	11
2024	12	0	1
2024	11	0	5
2024	10	0	2
2024	09	0	1
2024	08	0	1
2024	07	0	6